



**DECLARACION CONJUNTA EMITIDA POR LOS PRESIDENTES DE LA
REPUBLICA ARGENTINA Y DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL
BRASIL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL XXV ANIVERSARIO
DE LA APERTURA A FIRMA DEL TRATADO DE TLATELOLCO
REALIZADA EL 14 DE FEBRERO DE 1992.**

1. "Desde que asumimos la presidencia de nuestros países, dimos un nuevo y decidido impulso en dirección a una política nuclear común, incluso en materia de no proliferación. Siempre nos animó el propósito de dotar a nuestros programas nucleares de transparencia interna y externa y de evidenciar a la comunidad internacional los objetivos exclusivamente pacíficos que los orientan, de conformidad con el espíritu del Tratado de Tlatelolco, cuyo XXV Aniversario celebramos hoy.

2. Este programa traduce la determinación y la voluntad política de nuestros Gobiernos de reforzar la paz y la seguridad regionales e internacionales, incluso con la adopción de mecanismos claros de verificación.

3. En este contexto, en la Declaración sobre Política Nuclear Común de Foz de Iguazú, del 28 de noviembre de 1990, acordamos tres pasos concretos:

- la creación de un Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares;

- la celebración de un acuerdo conjunto de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica; y

- la adopción de iniciativas conducentes para posibilitar la entrada en vigencia plena del Tratado de Tlatelolco respecto de los dos países, incluyendo las gestiones tendientes a la actualización y perfeccionamiento de su texto.

4. La comunidad internacional es testigo de la rapidez y eficacia con que se lograron los resultados de este emprendimiento, que son del conocimiento de todos:

- el Acuerdo entre la Argentina y el Brasil para el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear, firmado el 18 de julio de 1991 en la ciudad de Guadalajara, y ya aprobado por los Congresos de los dos países y ratificado por ambos Gobiernos, que representa la concreción del primer paso; y

- la firma, el 13 de diciembre de 1991, del Acuerdo entre la Argentina, el Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares y el

Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias.

5. Hoy estamos tomando medidas efectivas para la realización del tercero y último compromiso de la Declaración de Foz de Iguazú. A la mayor brevedad posible someteremos a la consideración del OPANAL, algunas enmiendas al texto del Tratado de Tlatelolco, de naturaleza eminentemente técnica y que en nada afectan sus principios y objetivos.

6. Pedimos a todos los países de nuestra región el apoyo indispensable para esta iniciativa, que tiene como finalidad facilitar la aplicación del Tratado.

7. Felicitamos al Gobierno de Francia por la decisión de ratificar el Protocolo I al Tratado de Tlatelolco, que contribuirá a que, en un futuro que esperamos próximo, se establezca definitivamente su validez jurídica para toda la región a la que está destinado.

8. Todos estos recientes desarrollos, que indican el deseo profundo y compartido de consolidar a América Latina y el Caribe como zona libre de armas nucleares, nos llevan a la convicción común de que la finalización del proceso ahora anunciado de aprobación de las enmiendas al texto del Tratado, abrirá decisivamente el camino para que sea puesto en vigor en

nuestros países.

9. De este modo, la Argentina y el Brasil contribuyen clara y positivamente al establecimiento de un nuevo escenario internacional, caracterizado por la cooperación y por la generación de confianza entre las naciones, como elementos centrales para la preservación de la paz y la seguridad internacionales".

BUENOS AIRES-BRASILIA, 14 DE FEBRERO DE 1992.